



**ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN  
PARA LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO  
MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Adaptarse a los nuevos comportamientos sociales, adecuar la normativa a las demandas ciudadanas de convivencia y a la propia ley autonómica 7/2017 de Participación Andaluza de Andalucía.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Normativamente, es imprescindible la aprobación de este documento puesto que Ley 7/2017, de 27 diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, insta a los ayuntamientos de la comunidad autónoma a actualizar o aprobar Reglamentos de Participación ciudadana.
Objetivos de la norma	Vertebrar y mejorar la cohesión social permitiendo la máxima participación y concurrencia de la ciudadanía y de las entidades sin ánimo de lucro que así lo deseen.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatoria	No existe una solución alternativa que no sea la de regular normativamente la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana en vigor a la nueva Ley 7/2017 de Participación Ciudadana Andaluza.

Fecha de publicación: 14 de julio de 2022.

Fecha de inicio de participación: 15 de julio de 2022.

Fecha fin de participación: 4 de agosto de 2022.

En Bollullos de la Mitación, a fecha de la firma.

Fdo.- Clara Monrobé Cárdenas.

**Delegada de Políticas Sociales, Ciudadanía y Transparencia**

**Ayto. Bollullos de la Mitación.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+TiNttZFckBGUmQbJApcyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	14/07/2022 12:21:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/+TiNttZFckBGUmQbJApcyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/+TiNttZFckBGUmQbJApcyA==</a>		

